



# "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ"



COMITÉ DE SELECCION  
RESOLUCION DE GERENCIA N° 0099-2018-MPC/GM

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2018- MPC/CS-1° CONVOCATORIA

### EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PISTA Y RENOVACIÓN DE VEREDA EN EL (LA) AVENIDA SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En la Ciudad de Carhuaz, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, sito en la Av. La Merced N° 653, Distrito y Provincia de Carhuaz – Ancash, siendo las 08:30 horas del día 09 de noviembre del 2018, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 0099-2018-MPC/GM, integrado Lic. Enrique Silverio Chávez Mesías, en calidad de Presidente Titular, Ing. Juan Javier Mendoza Carranza, en calidad de Primer Miembro Titular y el Ing. Luis Carlos Dextre Vásquez, en calidad de Segundo Miembro Titular.

Contándose con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, en presencia de la Abog. VILMA FIDELA SALVADOR HUAMAN, Notaria de la Provincia de Carhuaz, con Registro N° 28 de Colegio de Notarios de Ancash, se dio inicio de PRESENTACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2018- MPC/CS-1° CONVOCATORIA, cuyo objeto es la ejecución de la obra: "RENOVACION DE PISTA Y RENOVACIÓN DE VEREDA EN EL (LA) AVENIDA SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con el siguiente detalle:

#### **REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Seguidamente se dio a conocer los participantes que se han registrado electrónicamente a través del SEACE son los siguientes:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
01	20529573970	HALDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.-HALDA S.A.C.	30/10/2018	Válido
02	20407863250	CORPORACIÓN INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C	06/11/2018	Válido
03	20531092504	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CALIFORNIA S.A.C.	06/11/2018	Válido
04	20533847901	ENTIDAD DE PERFORACIÓN Y OBRAS CADILLO E.I.R.L.	08/11/2018	Válido
05	20542022290	EJ INVEDCA S.A.C	08/11/2018	Válido

#### **PRESENTACION DE OFERTAS**

Habiendo presentado la oferta acto público, el postor siguiente:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
01	-----	CONSORCIO SANTA ROSA	09/11/2018	08:30

#### **II.A. EMPRESAS CONSORCIADAS.**

N°	RUC	RAZON SOCIAL	% DE PARTICIPACION
01	20542022290	EJ INVEDCA S.A.C	50.00 %
02	20533847901	ENTIDAD DE PERFORACION Y OBRAS CADILLO E.I.R.L.	50.00 %

#### **III. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.**

Acto seguido, el comité de selección empezó con la revisión de la oferta única presentada conforme al numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	CONSORCIO SANTA ROSA
a) Carta de presentación de oferta con firma legalizada del postor de acuerdo con el	PRESENTA

**"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ"**

COMITÉ DE SELECCION  
RESOLUCION DE GERENCIA N° 0099-2018-MPC/GM



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 1) En caso de consorcio, se requiere la firma legalizada de todos los integrantes del consorcio.	
b) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 3) En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio	PRESENTA
d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 4).	PRESENTA
e) Oferta económica con firma legalizada en SOLES (S/), consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas. (Anexo N° 5) El Órgano encargado del procedimiento deberá de revisar el precio de la oferta económica y sus componentes según el artículo 36° del Reglamento. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales. En caso de consorcio, se requiere la firma legalizada de todos los integrantes del consorcio.	PRESENTA S/ 939,185.98 (Novecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Cinco con 98/100 Soles)
f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 6)	PRESENTA
g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 7	PRESENTA
h) Declaración jurada acreditando que cuenta con solvencia económica para la ejecución del contrato. (Anexo N° 8)	PRESENTA
<b>DOCUMENTO DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>	
a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa	PRESENTA

**IV. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTA**

De acuerdo a lo señalado en las bases, tenemos lo siguiente:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		POSTOR ÚNICO CONSORCIO SANTA ROSA
A.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	PRESENTA
B.	CONTRATO DE CONSORCIO	PRESENTA
C.	CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO	PRESENTA

En conclusión el Comité de Selección por Unanimidad da por **ADMITIDA** la oferta del **POSTOR CONSORCIO SANTA ROSA**.

**V. EVALUACIÓN DE OFERTA**

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR ÚNICO CONSORCIO SANTA ROSA
A. EVALUACIÓN TÉCNICA (3 VECES EL VALOR REFERENCIAL)	100.00
B. EVALUACIÓN ECONÓMICA	100.00



# "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ"



COMITÉ DE SELECCION  
RESOLUCION DE GERENCIA N° 0099-2018-MPC/GM

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## VI. DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL.

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SANTA ROSA	30.00	70.00	100.00 PUNTOS

## VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Habiéndose procedido de acuerdo a lo indicado en las bases y en el Artículo 41º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM se procede a efectuar el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Postor : **CONSORCIO SANTA ROSA**  
Monto adjudicado: **S/ 939,185.98 (Novecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Cinco con 98/100 Soles)**  
Puntaje Total : **100 Puntos.**

## VIII. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO.

Según el Artículo 42º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, y habiéndose presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

No habiendo otro punto que tratar se levanta el acta siendo las 12:30 horas del 09 de Noviembre del 2018, procediendo a su suscripción los miembros del comité de selección.



Lic. Enrique Silverio Chávez Mesías  
Presidente Titular



Ing. Juan J. Mendoza Carranza  
1º Miembro Titular



Ing. Luis Carlos Dextre Vásquez  
2º Miembro Titular



**Vilma Salvador Huaman**  
NOTARIO - ABOGADO  
PROVINCIA DE CARHUAZ